

Corporación  
Escuela  
De Artes  
y Letras

**Institución Universitaria**

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.  
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Mediante el Acuerdo N°08 del 3 de noviembre de 2015, el Consejo Directivo aprobó el Proyecto Educativo Institucional para la vigencia 2013-2018 de la **CORPORACIÓN ESCUELA DE ARTES Y LETRAS INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**; se acuerda que el texto completo del documento PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) forma parte integral del Presente Acuerdo, documento en el cual se encuentran consignadas las políticas de egresados, las cuales fueron presentadas ante el Consejo directivo por quien ejercía en ese entonces como directora del departamento de egresados y reciben a su vez aprobación bajo el mismo acuerdo.

### **POLÍTICAS DE EGRESADOS**

Políticas de Corporación Escuela de Artes y Letras Institución Universitaria respecto a los egresados:

- Considerar al egresado como actor fundamental en la Autoevaluación, la planeación institucional, el mejoramiento curricular y el impacto social institucional.
- Propiciar los mecanismos de permanente registro de datos, su eficiente sistematización, seguimiento y actualización de información sobre los egresados.
- Establecer, caracterizar y documentar la situación laboral del egresado relacionándolo y comparándolo respecto al mercado laboral de su área.
- Evaluar y documentar la percepción del egresado sobre la calidad del Programa del cual es egresado y la Institución en general.
- Fomentar la participación y solidaridad de los egresados a través de encuentros de integración, medios de comunicación institucionales, redes de servicios y otros.
- Mantener mecanismos de información permanente hacia los egresados sobre toda actividad o servicio que desde la Institución se extienda hacia ellos para un permanente acercamiento y sentido de pertenencia.
- Facilitar la ubicación laboral del egresado mediante captación de hojas de vida y oportunidades de empleo a través del área de Apoyo Laboral.
- Apoyar las actividades de creación, funcionamiento y desarrollo de la Asociación de Egresados de Corporación Escuela de Artes y Letras Institución Universitaria.
- Favorecer la capacitación, actualización y desarrollo profesional y personal permanente del egresado a través de los programas de Educación Continua de apoyo al Emprendimiento, mediante la Unidad de emprendimiento de la Institución.

- Participar en Redes de encuentro regional y nacional como mecanismos de construcción colectiva e intercambio de conocimientos y aporte en proyectos sobre egresados.
- Constituir el tema de los egresados como una herramienta permanente de investigación institucional como apoyo a las unidades académicas y a la institución misma en sus planes de desarrollo.

**CONSEJO DIRECTIVO**  
**ACUERDO N° 08 del 3 de Diciembre del 2015**

**Por el cual se aprueba la actualización del PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) para la vigencia 2013-2018.**

El Consejo Directivo de la CORPORACION ESCUELA DE ARTES Y LETRAS INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA., en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las consagradas en el Artículo 32 de los Estatutos generales, y;

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución 6272 de Mayo 4 de 1983 del Ministerio de Educación Nacional, se reconoce la Personería jurídica a la **CORPORACIÓN ESCUELA DE ARTES Y LETRAS INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA.**

Que mediante Resolución N° 415 del 16 de febrero de 2007, del Ministerio de Educación Nacional, la Corporación Escuela de Artes y Letras se transforma en Institución Universitaria de carácter académico privado, con domicilio en Bogotá.

Que según lo establecido en el Artículo 73 de la Ley General de Educación de 1994 y Decretos Reglamentarios, Decreto 1075 de mayo de 2015, numeral 5 del Artículo 2.3.3.5.6.1.3 Toda Institución Educativa debe elaborar y poner en práctica su Proyecto Educativo Institucional (PEI), el cual debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y Evaluable.

Que mediante Acuerdo N °01 del 15 de noviembre de 2012, el Consejo Directivo aprobó el Proyecto Educativo Institucional para la vigencia 2013-2018.

Que el Señor Rector presentó ante el Consejo Directivo el PEI, con las actualizaciones y Proyecciones requeridas conforme a los avances y desarrollos Institucionales.

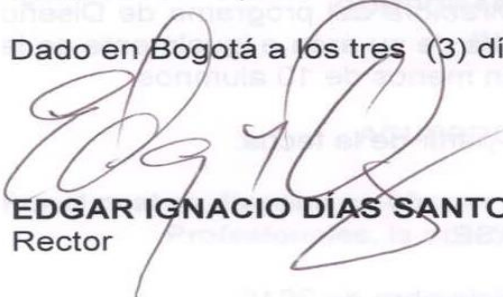
**ACUERDA**

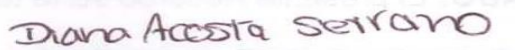
**PRIMERO:** Aprobar la actualización del **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)** para la vigencia 2013-2018 de la **CORPORACIÓN ESCUELA DE ARTES Y LETRAS INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**, presentado en el Consejo Directivo el 2 y 3 de Diciembre de 2015, en las instalaciones de la Institución.

**SEGUNDO:** El texto completo del documento **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)** forma parte integral del Presente Acuerdo.

**TERCERO:** El presente Acuerdo surte para todos sus efectos a partir de la fecha.

Dado en Bogotá a los tres (3) días del mes de Diciembre de 2015.

  
**EDGAR IGNACIO DIAS SANTOS**  
Rector

  
**DIANA ACOSTA SERRANO**  
Secretaria del Consejo Directivo